



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### PE/007464-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a expediente sancionador abierto por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto "Calde Caolín".*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007414 a PE/007622.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En agosto del presente año formulé una pregunta sobre el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto "Calde Caolín" en la concesión de explotación "María Victoria" n.º 15080-10, en el término municipal de Carrocera (León).

La contestación se produce el 21 de noviembre y en ella se afirma que se está tramitando el correspondiente expediente sancionador, ya que se están incumpliendo las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, confirmando las denuncias de la Junta Vecinal de Carrocera.

La resolución de 28 de marzo de 2017 del Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo afirma que ha resuelto "requerir a la entidad mercantil Calderón Obras y Servicios León, S. L., para que, en un plazo que no exceda de dos meses, de cumplimiento a varias prescripciones encaminadas a eliminar los vertidos al arroyo Valle Grande, mantener los caminos en buen estado para permitir la servidumbre de paso, retirar acopios y concluir la restauración de la zona".



Parece evidente que los requerimientos no se han cumplido y que se están produciendo nuevas dilaciones en la solución de una situación, que viene siendo denunciada de forma reiterada por la Junta vecinal de Carrocera, al menos, desde principios de 2016, ante todos los organismos que pudieran tener competencias en el tema, sin que la Junta de Castilla y León haya realizado acciones eficaces para defender los derechos de los vecinos de la zona.

## PREGUNTAS

**¿Cuándo se abrió el expediente sancionador y qué plazos tiene previstos para su resolución? ¿Cuál es el importe del aval para hacer frente a las obligaciones de restauración?**

En León, a 11 de diciembre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez